

**CEP**

Fundado en 1980  
CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

**5 mayo, 18:00 hr**

Seminario

# El TPP, Propiedad Intelectual y la Libertad en Internet

Exponen:

**Daniel Álvarez**, Coordinador de Investigaciones en Centro de Estudios en Derecho Informático. Fundador y editor general de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*.

**Rodrigo Velasco**, socio de Alessandri Abogados. Miembro del Comité de Derecho de Autor de la Asociación Chilena de la Propiedad Intelectual (ACHIPI).

**ENTRADA LIBERADA / Monseñor Sótero Sanz 162 / Providencia**

## INDUSTRIA CULTURAL

“Aquella que combina la creación, producción y comercialización de contenidos intangibles de naturaleza cultural, generalmente protegidos por derecho de autor, que pueden tomar la forma de bienes o servicios”.

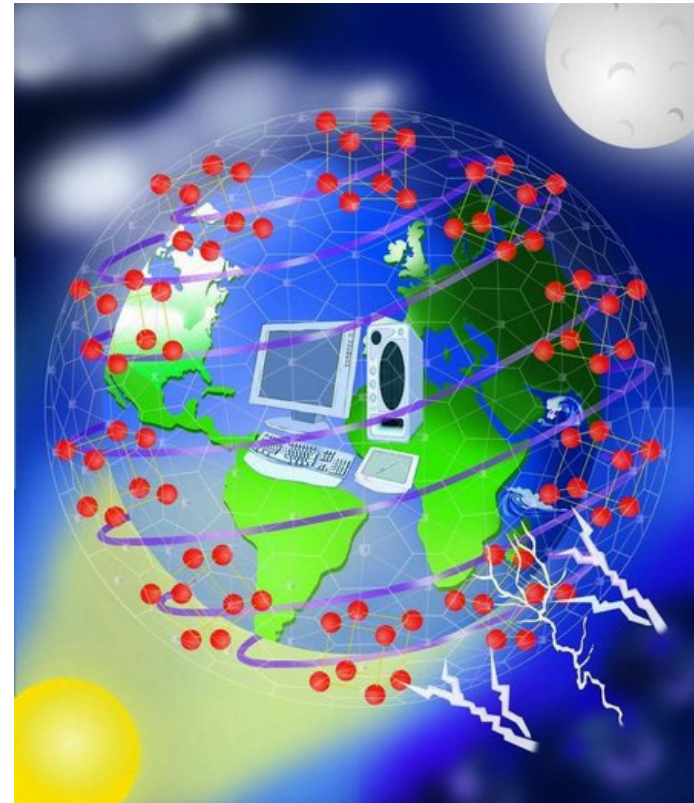
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

# ¿DERECHO DE AUTOR EN LA ERA DIGITAL ?

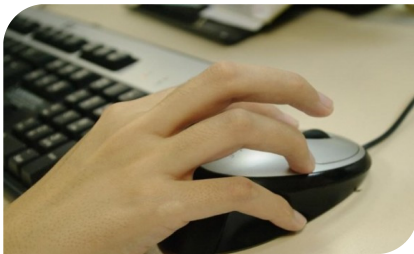




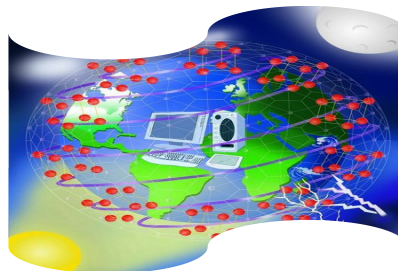
Aterritorialidad de Internet  
Nuevos formatos:  
Desmaterialización/intangibilidad



# La paradoja de internet: digitalización de las obras



Usuario



ISP



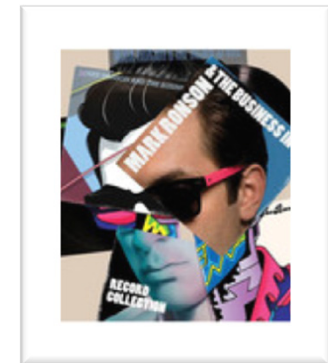
Contenido

# Nueva web, nuevos intermediarios, nueva paradoja:

## LA NUBE

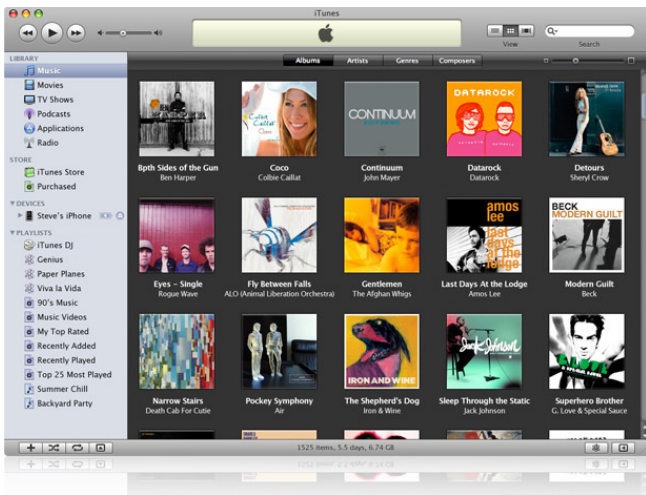


ISP's



Industrias ©ulturales

- REGLAS TÉCNICAS / USOS Y COSTUMBRES
- NORMAS PARA EL MUNDO ANALÓGICO
- MASIFICACIÓN DE LA COPIA PRIVADA
- NUEVOS INTERMEDARIOS





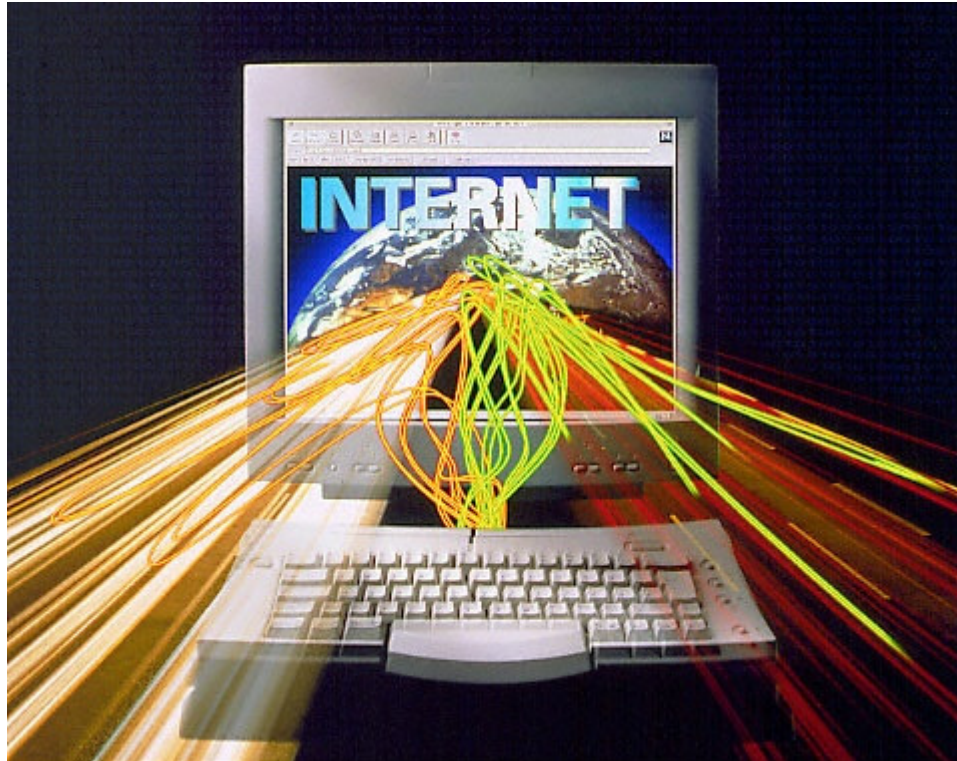
# NUEVOS FORMATOS

# MP<sup>3</sup> AUDIO

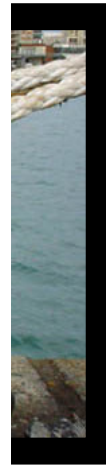
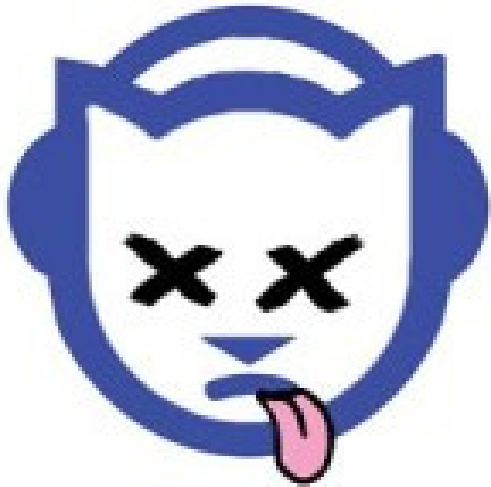
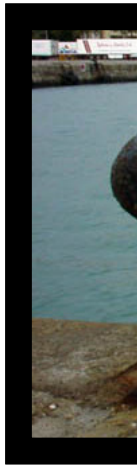




# RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE INTERNET



# PUERTOS SEGUROS: US DIGITAL MILLENIUM COPYRIGHT ACT (1998)



- *Principios de derechos de autor*
- *Digital Rights Management (DRM) & Technological protection measures (TPM's)*
- *No intervención + procedimiento de Notice & Takedown para limitar la responsabilidad del ISP respecto de contenido ilícito o infractor.*

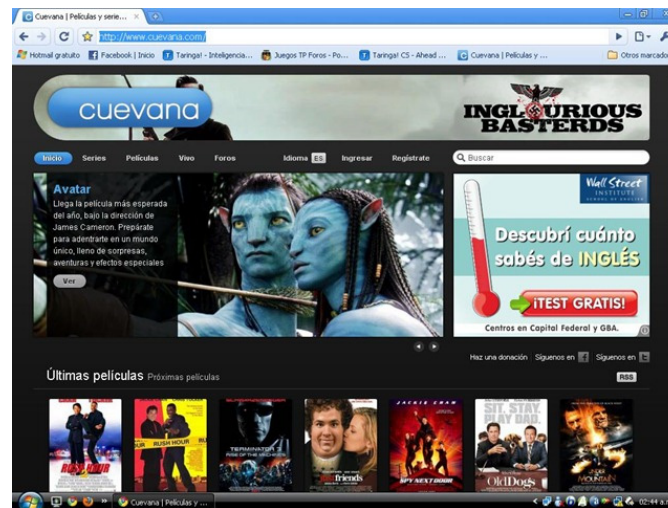
# DIGITAL MILLENIUM COPYRIGHT ACT (1998)

- Protección de la información de gestión de derechos
- Prohibición de tecnología que altere o viole DRM's o TPM's.
- Principio de aplicación de normas generales en el ambiente digital

## CREA SISTEMA DE "PUERTO SEGURO" PARA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (*COPYRIGHT SAFE HARBORS*)

- Mecanismos de notificación y remoción de contenidos (*N & T*)
- Principio de cooperación de ISP's en observancia de derechos en Internet
- Incumplimiento de sistema de N & T implica potencial responsabilidad vicaria.



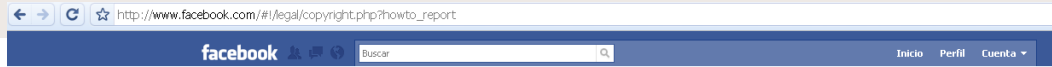


# Nueva Ley Chilena de Derecho de Autor (2010)



- *Nuevas excepciones y limitaciones (parodia, libertad de expresión, educación, discapacitados, bibliotecas)*
- *Mejoras al procedimiento y mayores penas en casos de piratería*
- *Arbitraje forzoso para controversias entre asociaciones de usuarios y entidades de gestión colectiva*

- *Notice & Takedown vía notificación pre-judicial (quita validez a notificaciones en línea)*
- *No hay protección para violación de DRM's / TPM's*
- *No se considera ni regula la copia privada, blanket licensing, formas alternativas de remuneración*



## Cómo informar de presuntas infracciones de los derechos de propiedad intelectual

Facebook se compromete con la protección de la propiedad intelectual de terceros. Los titulares de estos derechos encontrarán en esta página instrucciones para denunciar cualquier contenido publicado por los usuarios que vulnere sus derechos de autor u otro tipo de propiedad intelectual. Asimismo, pueden consultar las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre nuestras políticas.

Si estás en desacuerdo con la retirada de tu contenido, puedes enviar una contra notificación. Puedes hacerlo a través de la notificación que recibiste por correo electrónico o la advertencia situada en la parte superior de la página de inicio.

Si te preocupa la seguridad de tu cuenta, visita nuestra [página de ayuda sobre seguridad](#).

## Cómo informar de presuntos incumplimientos de los derechos de autor por parte de usuarios

Para denunciar un incumplimiento de los derechos de autor por parte de un usuario de Facebook, debes rellenar nuestro [formulario automatizado de la DMCA](#). Este formulario es la forma más rápida de denunciar un incumplimiento de los derechos de autor. Aunque revisamos las denuncias en todos los idiomas, el proceso se acelerará si la puedes enviar en inglés.

Si lo prefieres, también puedes enviar la notificación de incumplimiento de los derechos de autor de la Digital Millennium Copyright Act de EE.UU. (más información abajo).

## Cómo informar de otras presuntas infracciones de los derechos de propiedad intelectual por parte de usuarios

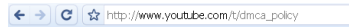
Si deseas denunciar otras infracciones de la propiedad intelectual, que no sean de derechos de autor, por parte de un usuario de Facebook, debes rellenar nuestro [formulario automatizado sobre vulneración de la propiedad intelectual](#). Agradecemos tu colaboración si nos facilitas una traducción al inglés de tu denuncia siempre que sea posible.

## Preguntas frecuentes

- ¿Qué sucede después de hacer la denuncia?
- ¿Qué debo hacer si una aplicación de terceros infringe mis derechos?
- ¿Cuáles son los datos de contacto del responsable en Facebook de temas relacionados con la DMCA?
- ¿Puedo informar del quebrantamiento de los derechos de propiedad intelectual de otra persona?
- ¿Qué hago si alguien se está haciendo pasar por mí?

Facebook © 2010 Español (España)

Acerca de Publicidad Desarrolladores



## Acerca de YouTube

- Información de contacto
- Blog de empresa
- Sala de prensa
- Historia de la empresa
- Ofertas de trabajo

## Descubrir

- YouTube en tu móvil
- YouTube en tu tele
- YouTube en tu sitio
- TestTube

## Programas

- Programas de publicidad
- Programas para partners
- Herramientas para desarrolladores
- Sistema de gestión de contenido

## Políticas

- Política de privacidad
- Condiciones del servicio
- Avisos de copyright
- Normas de la comunidad

## Ayuda

- Centro de asistencia
- Centro de seguridad
- Información sobre velocidades de videos
- Manual de YouTube
- Ponte en contacto con nosotros

## Sist

- Descri
- copri

## Not

- Si des
- privacua, nota el centro de asistencia.

Para obtener información sobre derechos de copyright, visita la página [Consejos sobre copyright](#).

## Notificación de infracción de derechos de copyright

Si deseas notificarnos una infracción de derechos de copyright, deberás enviarnos una comunicación por escrito que incluya esencialmente lo siguiente (consulta con tu asesor legal o consulta la sección 512(i)(3) de la ley estadounidense de protección de los derechos de autor para confirmar estos requisitos):

- i. La firma física o electrónica de una persona autorizada para actuar en nombre del propietario del derecho exclusivo presuntamente infringido.
- ii. La identificación del trabajo protegido por copyright que presuntamente se ha infringido o, si una única notificación incluye varios trabajos protegidos por copyright en un mismo sitio web, una lista representativa de los trabajos de dicho sitio.
- iii. La identificación del material presuntamente infractor o que es objeto de una actividad infractora y del cual se solicita su retirada o la inhabilitación del acceso proporcionado al mismo, así como información razonablemente suficiente para permitir al proveedor de servicios localizar el material. **La mejor forma de ayudarnos a localizar el contenido rápidamente es incluir las URL en el cuerpo del mensaje de correo electrónico.**
- iv. Información razonablemente suficiente para permitir al proveedor de servicios ponerse en contacto con la parte denunciante, como una dirección, un número de teléfono y, si la tuviere, una dirección de correo electrónico.
- v. Una declaración de que la parte denunciante cree de buena fe que el uso del material descrito en la reclamación no está autorizado por el propietario de los derechos de copyright, por su agente o por la ley.
- vi. Una declaración por parte de la parte denunciante de que la información proporcionada es veraz y, a riesgo de cometer perjuicio, que está autorizada para actuar en nombre del propietario de un derecho exclusivo presuntamente infringido.

Para que podamos procesar tu solicitud con mayor rapidez, dicha notificación escrita se deberá enviar a nuestro agente designado a través de este formulario de reclamación online. Necesitas una cuenta de YouTube para poder utilizar esta herramienta.

[Formulario web de reclamación de copyright](#)

Si deseas que se retiren muchos vídeos o crees que vas a necesitar que se retire continuamente de YouTube contenido que pueda ser infractor, te sugerimos que te registres en nuestro [Programa de verificación de contenido](#) para que podamos recibir notificaciones electrónicas, sin ningún margen de error, y retirar cualquier contenido infractor de una forma significativamente más rápida. YouTube también ofrece herramientas de gestión e identificación de contenido líderes en el sector.

Si prefieres ponerte en contacto con nosotros a través de correo postal, correo electrónico o fax, puedes hacerlo [aquí](#).

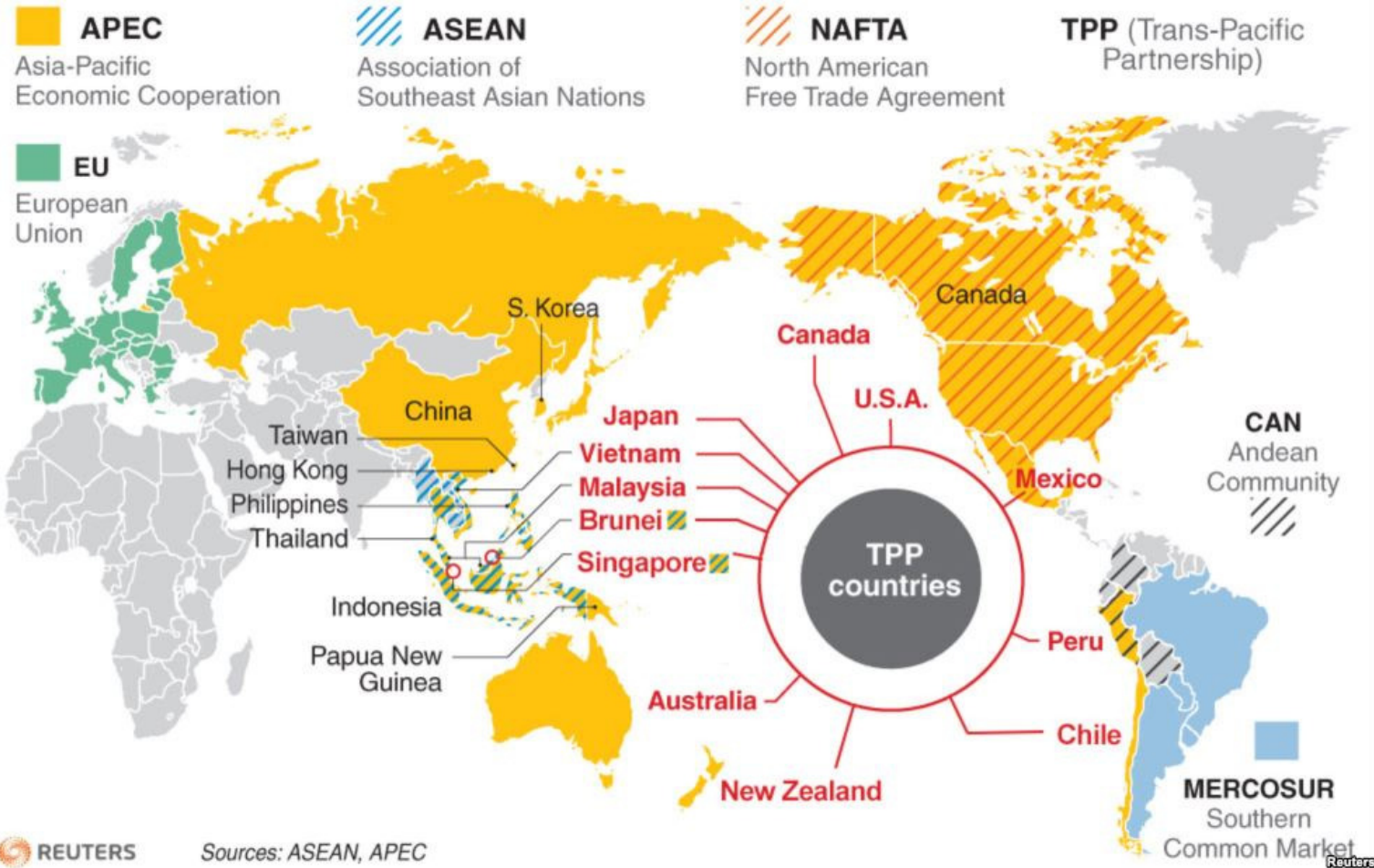
Ten en cuenta que, de acuerdo con la sección 512(i), se puede exigir responsabilidad jurídica por daños a cualquier persona que denuncie intencionadamente y sin fundamento el carácter infractor de un material o de una actividad. **No realices reclamaciones falsas.**

Ten en cuenta también que la información incluida en este aviso legal se puede remitir a la persona que ha enviado el contenido.



# TPP, el nuevo paradigma

## TRANS-PACIFIC PARTNERSHIP PROPOSAL



# Aprobación en el Congreso?



## ¿POR QUÉ BACHELET DEBERÍA DECIRLE QUE NO AL TPP?

El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, también conocido como TPP, es un tratado de libre comercio multilateral que se negocia en secreto entre 12 países, incluido Chile, y es principalmente impulsado por EE. UU.

### ¿CÓMO TE AFECTA EL TPP?

#### MENOS CULTURA:

Con la extensión del plazo de protección a los derechos de autor a 95 años, la disponibilidad de libros, películas o música en bibliotecas y escuelas se vería afectado y aumentarían sus costos.



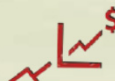
#### CENSURA EN INTERNET:

El TPP busca convertir a los proveedores de acceso a Internet en los responsables de censurar contenidos unilateralmente, sin intervención del poder judicial.



#### MEDICAMENTOS MÁS CAROS:

El TPP busca expandir el plazo de protección a las patentes de medicamentos, lo que significa



## GLOBAL CORPORATE FASCISM



AND THERE'S NO POWERFUL DEMOCRACY AROUND TO FIGHT IT THIS TIME.

# TPP e Industrias Creativas

- Estándar de protección Derecho de Autor 70 años (afecta Vietnam, Malasia, Nueva Zelanda)
- Responsabilidad ISPs: Art. 17.11.23 del TLC como alternativa al estándar del TPP (más allá del cumplimiento actual).
- Medidas Tecnológicas de Protección (Article 18.68 -> mantiene TLC, ojo mala fe/a sabiendas, notas 88/89)
- Letra c nota 98, independiente de derecho de autor ("other means")
- Nuevo foro para controversias por incumplimiento? Mecanismos inversionista-estado (ISDS)



# DESAFÍOS DE FUTURO:

Nuevas tendencias en la gestión de derechos en el mundo digital

Relativo fracaso de DRM's/TPM's y mecanismos de control

WEB 2.0 caracterizada por los CGU's

Mecanismos de control v/s mecanismos de compensación:

- DRM's/TPM's
- mecanismos de "ventanilla única"
- legalización de copia privada y canon digital
- nuevos modelos de negocio (Netflix, UKMusic, SPOTIFY)

*"Editoras, Sociedades de Gestión Colectiva y Regalías"*



todo **por** la música





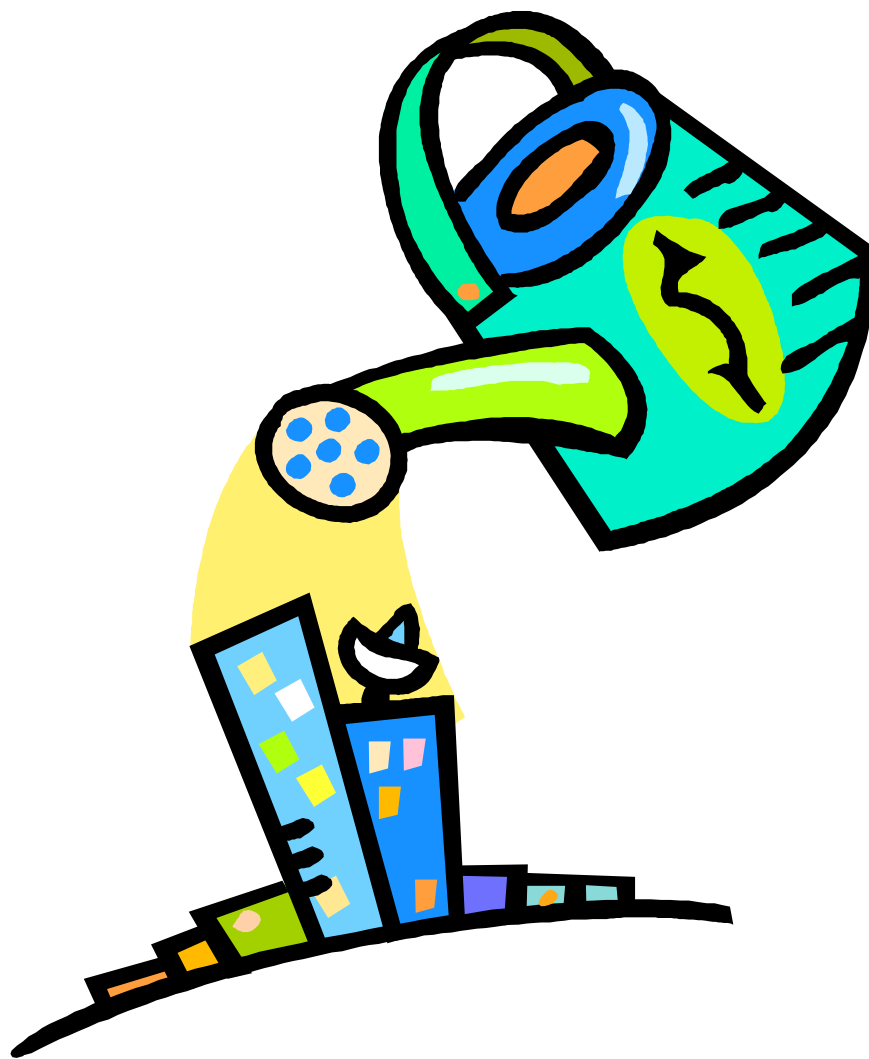




## DIVERSIDAD CULTURAL

***"Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar particular atención a la diversidad de la oferta creativa, al justo reconocimiento de los derechos de los autores y de los artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, por ser portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás."***

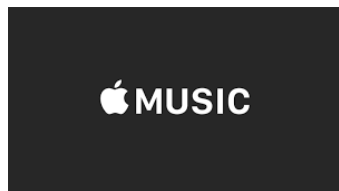
Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural



# El futuro...

*“compensación, no control”*

- *Trans-Pacific Partnership (Tratado TPP) Se requieren nuevas reformas para DRM's / TPM's, armonización del "Safe Harbour".*
- *Nuevos modelos de negocio y copia privada, sharing, linking, streaming v/s downloading. Canon digital v/s blanket licenses.*
- *Desarrollo de industrias locales, creciente importancia de la diversidad cultural (Adhesión de Chile a la Declaración de la UNESCO)*



# ¡Muchas gracias!

 [linkedin.com/in/rvelascoa](https://www.linkedin.com/in/rvelascoa)

[www.facebook.com/velascodechile](https://www.facebook.com/velascodechile)



@velascodechile

@alessandriycia

